

**ACTA NÚMERO CATORCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día cinco de julio de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** Habiendo sido presentado informe de resultado de arqueo realizado al área de tesorería de esta municipalidad por parte del señor auditor interno el cual se enmarca dentro del plan de auditoria Interna del presente año, habiendo sido señaladas una serie de situaciones que requieren atención por parte del Concejo, tales como la necesidad de nombrar una persona encargada de realizar los cobros, en caso de que la tesorera nombrada esté ausente el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como auxiliar de tesorería a la señora Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, facultándola para que pueda realizar exclusivamente, los cobros de servicios así como realizar las remesas en las instituciones bancarias.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Con relación al escrito presentado por el señor auditor interno de la municipalidad en el que informa que algunos de los empleados municipales no han entregado los planes de trabajo que les han sido solicitados el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al auditor interno que notifique por escrito y en legal forma a los empleados estableciéndoles la fecha para la cual requiere la entrega de los planes de trabajo de cada unidad o departamento.

**ACUERDO NUMERO TRES:** Se dio por recibida nota suscrita por los licenciados Roberto Carlos Mazariego Palacios, Secretario Municipal, Douglas Armando Gaitán García Jefe de UACI, Nehemías Giovanni López Moreno, Oficial

de Acceso de Información, quienes solicitan se les provea de un ventilador para cada una de sus oficinas por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese la compra de tres ventiladores, uno para cada uno de los solicitantes, hasta por un monto máximo de cien dólares. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad señalada de la cuenta Fondos Propios.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo sido presentado por parte de los miembros de la comisión de Proyectos de la municipalidad el acuerdo de dicha comisión mediante el cual establecen adjudicar a ferretería San Antonio la compra de los materiales para el proyecto “Obras de Mitigación en Zona verde de colonia El Paraíso”, así como adjudicar la supervisión del mismo al arquitecto Miguel Ángel Arévalo Aquino el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a ferretería San Antonio la compra de los materiales para el proyecto “Obras de Mitigación en Zona verde de colonia El Paraíso”, por un monto de SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$709.35), así como adjudicar la supervisión del mismo al arquitecto Miguel Ángel Arévalo Aquino por un monto de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.00)

**ACUERDO NUMERO CINCO:** Basados en los artículos 86, 90y 92 capítulo 3 de la recaudación, custodia y erogación de fondos del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “Municipalidad de Turín Obras de Mitigación en zona verde colonia el Paraíso” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de TRES MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$3,046.75), se autoriza a la licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Mario Adilio Castro Primer Regidor Propietario y Jaime Johel Peraza Asencio, Cuarto Regidor Propietario, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera mancomunada indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de Fondos FODES 75%.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** En virtud de la aprobación del proyecto “Obras de Mitigación en Zona verde de colonia El Paraíso” siendo necesario contar con los fondos necesarios para el mismo el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese a la señora tesorera municipal el traslado de la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$3,046.75), de la cuenta FODES 75% 00300125448 a la cuenta “Municipalidad de Turín Obras de Mitigación en zona verde colonia el Paraíso” **ACUERDO NUMERO SIETE.** Habiendo sido presentado solicitud por parte de la Encargada de la Unidad de la Mujer en la que solicita se le brinden 530 refrigerios para los asistentes a la charla denominada “Ciudadanía” los días once y veintiocho de julio del corriente año el Honorable Concejo ACUERDA: Que previo a pronunciarse sobre lo solicitado se elabore por parte de la unidad el perfil de dicha actividad para efectos de soporte legal teniendo que ser reprogramadas las fechas establecidas para tal charla. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Debido a la nota enviada por las empleadas María Magdalena Orantes de Rivera y Doris Elizabeth Torres Flores en la cual expresan tener problemas con el Humo que genera la panadería ubicada a un costado de la Alcaldía el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al encargado de Saneamiento ambiental de la municipalidad envíe un oficio a la Unidad de Salud a fin de que sea esta entidad quien realice una inspección en la panadería mencionada a fin de que se busque la solución idónea a esta problemática **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Debido a la nota enviada por las empleadas María Magdalena Orantes de Rivera y Doris Elizabeth Torres Flores en la cual expresan la necesidad de construir un pasamanos en las gradas que conducen del edificio principal de la alcaldía al salón de usos múltiples, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al jefe de proyectos elabore la carpeta técnica para la construcción del pasamanos en las escaleras que conducen del edificio principal de la municipalidad al salón de usos múltiples, así como de un techo que cubra el recorrido del edificio principal hacia el salón de usos múltiples y la señalización requerida para cumplir con los requerimientos de seguridad ocupacional señalizando puntos de encuentro y salidas de emergencia en caso de sismos y otros desastres. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** En atención a la incapacidad de la empleada Jeamileth Margarita Menéndez de Contreras, la cual

comprende desde el día tres de julio hasta el treinta y uno de julio ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO ONCE**: En atención a la incapacidad de la empleada Nury Jamileth Moran de Solito, la cual comprende desde el día veintisiete de junio hasta el once de julio ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario de la referida empleada a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Habiendo sido presentadas las cotizaciones hechas por el señor jefe de UACI con relación a la compra de una cortadora de grama, luego de las deliberaciones pertinentes el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de la cortadora de grama ofertada por la empresa Freund descrita como Desgramadora Gas 5.5 HP c/b cuchilla 21/p MCUT por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad señalada de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Siendo el Registro del Estado Familiar una de las áreas que requiere contar con una fotocopiadora que reúna las condiciones para brindar un servicio eficiente en la entrega de Partidas y Otros documentos que ahí se expiden el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asignar a dicho registro la fotocopiadora que se encuentra en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y efectuar la reparación de la fotocopiadora que posee en la actualidad el Registro del Estado Familiar contratando

para tal efecto el servicio de reparación y mantenimiento ofertado por la empresa COPY DIGITAL S. A. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad respectiva de la cuenta Gastos de Funcionamiento. **ACUERDO NUMERO CATORCE**. Ante la petición hecha por la señora Teresa Tobar de Cristales en la cual solicita la instalación de una lampara de alumbrado público en la zona cercana a su vivienda el Honorable Concejo ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado comisionese al señor jefe de catastro realice una inspección y verificación en la zona para determinar la procedencia de la petición. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Habiéndose presentado la señora Rosa Herrera de Ramírez quien manifiesta que aún no se le cancela en su totalidad el costo del refrigerio que se brindó en la celebración del día de las madres el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad de veinte dólares en concepto de pago de complemento de refrigerio por la celebración del día de las madres, dicha erogación se hará de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** Teniendo conocimiento que el Juzgado de Primera instancia de la ciudad de Atiquizaya ha notificado a la señora tesorera municipal de la obligación que tiene de librar y autorizar órdenes de pago a favor del señor Gustavo Guadalupe Fuentes, pero no obstante el Concejo desconoce el contenido íntegro de dicho oficio, y el origen de la obligación, por tal razón ACUERDA: Solicitar a la señora tesorera municipal especifique de que se trata del oficio aludido manifestando de ser posible el origen de la obligación a fin de que se le de tratamiento jurídico a lo ordenado por el Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Atiquizaya. **ACUERDO NUMERO DIEISIETE**: Siendo necesario la ampliación del recorrido del tren de aseo dentro del municipio a efecto de brindar un mejor servicio de recolección de la basura el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al señor jefe de Catastro Municipal rinda a la brevedad posible un informe de las personas tasadas con el fin de ampliar el recorrido del tren de aseo. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Que en la actualidad la Honorable Corte de Cuentas de la Republica se encuentra realizando un peritaje a la documentación financiera y legal de la municipalidad, habiendo requerido se soliciten a las instituciones financieras extiendan los estados de cuenta de todas las cuentas bancaria que la

municipalidad poseía en el año dos mil catorce, y siendo que dichos estados de cuenta deben ser pagados a las instituciones financieras en razón de \$2.85 cada uno, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese a la señora tesorera municipal la erogación de la cantidad requerida para el pago de dichos estados de cuenta en razón de \$2.85 por cada uno, de la cuenta fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El pasado veintidós de junio se suscitó un evento sísmico que provocó la destrucción de una vivienda en el municipio, en la cual habita la señora Juana Antonia Zelada y su grupo familiar, con el fin de ayudar a la referida familia a solventar la situación por tal razón el Honorable Concejo ACUERDA: Ordenar al señor jefe de proyectos elabore el perfil que justifique la compra de los materiales y los montos realizados para el pago de los mismos. Téngase por justificados los montos erogados en el perfil aludido, autorícese la erogación de los mismos de la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO VEINTE** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de Mayo del año dos mil diecisiete de la siguiente manera: Recolección, Transporte y tratamiento final de desechos sólidos, \$3,500.00; Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,700.00, Saneamiento Ambiental, \$3,168.20; Pago de Alumbrado Público \$2,500.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales deportivos y religiosos, \$ 1,400.00; Pago de Deudas \$7,500.00; Cooperación a la Educación \$300.00; Gastos de Preinversión en Consultoría \$1,200.00. EL saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la tesorera municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la municipalidad.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:** Se dio lectura a escrito suscrito y presentado por la señora alcaldesa municipal en la cual manifiesta que su persona a reinstalado a los señores Amir Humberto Quezada, Jovel Neftalí Mejía, José Damas Lucha, Concepción Girón, Mariano Hidalgo Zepeda Darvin Fernando Martínez, Sandro Edenilson Sigüenza Juan Francisco Ibañez, Dolores Mercedes Gálvez, Anabel Tobar Barrientos, que dicho reinstalo obedece a mandato judicial, sin embargo el Concejo Municipal en ningún momento fue legalmente notificado como parte en ese proceso y desconoce la relación laboral que da motivo al reinstalo de dichas personas y no se ha seguido el debido proceso para legitimar

el reinstalo, por lo que no es procedente pronunciarse en ese sentido, de conformidad al artículo cuarenta y ocho numeral ocho.

Por otra parte el Honorable Concejo Municipal deja en claro que la anterior sesión el acta correspondiente es decir la numero trece, se redactó de forma indebida el acuerdo número cinco y se omitió consignar el acuerdo número dieciocho, en razón de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social exigió a las empleadas se levantara acuerdo por cada una de ellas y no en la forma en que había sido redactado; por lo que posteriormente se reimprimió la misma agregando la información que hacía falta con relación a los referidos acuerdos teniendo la obligación el secretario de destruir la primer acta número trece y dejar vigente la segunda, sin embargo la señora alcaldesa impidió tal situación negándose a entregar el acta, por tal razón el Concejo Municipal deja constancia que el acta trece contiene dieciocho acuerdos municipales y no diecisiete, dejando sin efecto el acta que se encuentra en poder de la alcaldesa municipal.

El Concejo Municipal deja constancia que no obstante existe copia de acta de registro con prevención de allanamiento realizado por la Fiscalía General de la Republica en fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis donde se determina que se incautó el libro de actas del año 2014 como evidencia número uno, este nunca fue entregado formalmente a la actual administración desconociendo como llego ese libro a los archivos municipales, por lo que el concejo se exime de responsabilidad, por la veracidad del contenido de dicho libro y en caso de surtir efectos legales dicho libro se deberá investigar a las personas que tienen el cuidado del lugar o archivo donde se encontró el respectivo libro de actas

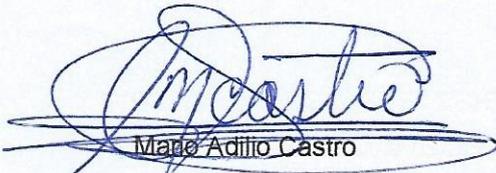
La presente sesión finaliza a las trece horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa

Prof. Nbe Canizález Mejía

Síndico.



Mario Adilio Castro  
Primer Regidor

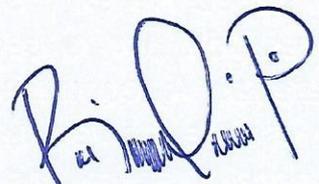


Benilda del Carmen Girón  
Segunda Regidora

Josué Moisés Quezada Molina  
Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio  
Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO QUINCE:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turín, Departamento de Ahuachapán, período dos mil quince-dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, a las ocho horas del día veinte de julio de dos mil diecisiete. Reunidos para continuar la gestión del período Constitucional que comenzó el uno de mayo de dos mil quince y que finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presentes la señora alcaldesa, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo; el señor Síndico, Profesor Noé Canizalez Mejía; los Regidores: Mario Adilio Castro, Benilda del Carmen Girón, Josué Moisés Quezada Molina, Jaime Johel Peraza Asencio; los miembros suplentes: Claudia Mariela Flores Ávalos, Byron Leonel López Reyes y Carlos Armando Herrera López. Abierta la sesión, presidida por la señora alcaldesa, se dio lectura a la agenda preparada. A continuación, después de las deliberaciones del caso, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, este Concejo emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se recibió correspondencia suscrita por el señor jefe de UACI quien solicita se le autorice la compra de abono orgánico por un monto de QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la Alcaldía Municipal de San Pedro Puxtla, en razón de ser requerido para el proyecto de Horticultores, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Encomendar al señor jefe de UACI realice otra cotización para la compra del referido abono a efecto de tener mejores parámetros de selección y poder comprar el abono aludido. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibió escrito firmado por la Tesorera Municipal el cual hace referencia al informe emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad a fin de aclarar el contenido del mismo, informando además al Honorable Concejo Municipal el extravío de una Planilla con los baucherres respectivos a nombre de los señores Noe Canizalez Mejía, Mario Adilio Castro y Benilda del Carmen Girón, correspondiente al pago de dietas atrasadas; Así como de una segunda Planilla del señor Noe Canizalez correspondiente al pago de dieta actual y el extravío de un recibo de teléfono, por tal Razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Realizar el cambio de Chapas o cerraduras en las puertas de acceso a la oficina de tesorería, así como también a la Secretaría Municipal, Registro del Estado Familiar, Cuentas Corrientes y Catastro, UACI y

Contabilidad, Autorícese la compra de seis cerraduras hasta por la cantidad de ciento veinte Dólares, Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO TRES:** En relación a los hechos ocurridos por el extravío de las planillas de pago a nombre de los señores Noe Canizalez Mejía, Mario Adilio Castro y Benilda del Carmen Girón, correspondiente al pago de dietas atrasadas; Así como de una segunda Planilla del señor Noe Canizalez correspondiente al pago de dieta actual y el extravío de un recibo de teléfono, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar el cierre de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de doce del mediodía a una de la tarde, es decir que no podrá quedarse dentro de las instalaciones ningún empleado o persona alguna en ese tiempo, reabriendo en horario normal a la una de la tarde. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario realizar las acciones legales pertinentes ante el extravío de una Planilla con los baucheres respectivos a nombre de los señores Noe Canizalez Mejía, Mario Adilio Castro y Benilda del Carmen Girón, correspondiente al pago de dietas atrasadas; Así como de una segunda Planilla del señor Noe Canizalez correspondiente al pago de dieta actual y el extravío de un recibo de teléfono, EL Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los representantes Jurídicos Interponer la denuncia respectiva a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes y se deduzcan responsabilidades. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Teniendo conocimiento el Honorable Concejo Municipal del oficio enviado a la señora tesorera municipal en la cual le ordena el señor Juez de Primera Instancia de Atiquizaya autorice las correspondientes órdenes de pago con cargo a las partidas correspondientes de presupuesto general vigente por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMERICA mas el interés legal a partir del veintinueve de noviembre del dos mil catorce y las respectivas costas procesales, haciendo un total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los representantes legales del municipio a fin de que realicen las acciones legales pertinentes a fin de que se realicen las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la Republica a fin de establecer responsabilidades por la adquisición de deuda supuestamente por parte de la municipalidad.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo solicitado permiso por parte de la tesorera municipal a fin de asistir al próximo curso de Contabilidad Gubernamental a partir del día veintisiete de septiembre hasta el veinticinco de octubre, el Honorable Consejo Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado por parte de la tesorera municipal a fin de que asista al referido curso. Autorícese a la señora Alcaldesa Municipal a fin de que firme la carta de solicitud de cupo para que sea enviada a la instancia correspondiente. **ACUERDO NUMERO SIETE.** En vista de la solicitud presentada por la señora Tesorera Municipal en la que expone que la señora Benilda del Carmen Giron ha iniciado proceso de devolución de cotización de pensiones en la AFP y se requiere que el Concejo Municipal decida si se le devuelve el monto total o parcial de lo cotizado el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la devolución del cien por ciento de lo cotizado a la afiliada Benilda del Carmen Girón. Autorícese a la señora Alcaldesa Municipal para que pueda firmar la documentación correspondiente en la que se haga constar lo acordado a la AFP Crecer, para hacer efectiva la devolución del cien por ciento de lo cotizado a la afiliada. **ACUERDO NUMERO OCHO.** Téngase por recibida la correspondencia presentada por la señora Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% hacia la cuenta de recolección, transporte y tratamiento final de desechos sólidos por un monto de CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: autorícese el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% hacia la cuenta de recolección, transporte y tratamiento final de desechos sólidos por un monto de CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Por recibida la nota suscrita por la señora Arely Zuniga Cristales en la cual expresa que laboro para la municipalidad durante ocho años siendo su último año laborado el año dos mil catorce adeudándole según la peticionaria la cantidad de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que solicita se le cancele el supuesto adeudo, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Previo a resolver sobre la procedencia o no de la petición hecha se le pide a la interesada presente la documentación legal de respaldo que demuestre la existencia de la supuesta deuda.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** Por recibida la nota suscrita por la señora Krissia Marilyn Rosales de Arévalo en la cual expresa que desde el año dos mil quince la municipalidad le adeuda dos meses de trabajo a razón de doscientos dólares por cada mes en decir cuatrocientos dólares menos el diez por ciento de impuesto sobre la renta, por lo que pide se le cancele lo que según la peticionaria se le adeuda, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Previo a resolver sobre la procedencia o no de la petición hecha se le pide a la interesada presente la documentación legal de respaldo que demuestre la existencia de la supuesta deuda. **ACUERDO NUMERO ONCE:** En atención a la incapacidad del empleado Edwin Rigoberto Moran Carmona, la cual comprende desde el día diecisiete de julio hasta el veinticuatro de julio ambas fechas de dos mil diecisiete, siendo el caso que la Municipalidad debe adquirir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a fin de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo le cancele el 75% por incapacidades de más de cuatro días el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje del 25% del salario del referido empleado a efecto que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social una vez presentando el acuerdo respectivo les cancele el 75% por incapacidad de más de cuatro días. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo informado el encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad sobre la necesidad del empleado Osmin Ernesto Larin Valiente de ejercer su derecho a emprender Estudios Superiores según el artículo setenta y cuatro literal f del Reglamento Interno el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese al señor Osmin Ernesto Larin Valiente la cantidad de dos horas diarias de permiso para que pueda realizar sus estudios superiores, teniendo la obligación de presentar al Concejo Municipal comprobante de ingreso y de inscripción en la Universidad respectiva. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Téngase por recibido escrito presentado por el señor Rene Menéndez Henríquez en el que solicita se le asigne la plaza de oficial de Archivo, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a lo peticionado por el referido señor en virtud de que no es procedente asignar dicha plaza en estos momentos. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo presentado escrito la encargada de la Unidad de la Mujer en la que solicita refrigerios para ser entregado a los asistentes a la charla que impartirá la Procuraduría General de la Republica el

próximo veinticuatro de agosto el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: No acceder a lo solicitado en virtud de que es un evento eminentemente de la Procuraduría General de la Republica y dicha institución cuenta con su propio presupuesto para este tipo de actividades. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Téngase por recibido escrito firmado por las empleadas, Nury Jamileth Moran de Solito, Cecilia Rivera y Silvia Elena Valiente en el que solicitan se repare el servicio sanitario ubicado en el centro cultural municipal, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al señor jefe de Proyectos la elaboración de la carpeta de reparación de los servicios sanitarios de la municipalidad y edificios anexos, así como la elaboración de un techo sobre el área de la pila que está en el edificio municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** Se recibió escrito presentado por representantes de la comunidad católica Santa Teresita del Niño Jesús cantón la Montañita en la cual solicitan se les colabore con una serie de artículos para ser rifados en razón de que se aproximan sus fiestas patronales, por lo que el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese la compra de un set de cama y una plancha hasta por la cantidad máxima de cincuenta dólares. Autorícese a la señora tesorera la erogación de dichos fondos de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Se recibió la petición de la señora Dolores Febis Moran Santamaria la cual consiste en solicitar la cantidad de cien ladrillos para la elaboración de una trampa de grasa para poder instalar posteriormente el agua potable, por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorícese la entrega de cien ladrillos a la peticionaria en razón de que la municipalidad posee un remanente de ladrillos en existencia a fin de que se pueda cubrir la necesidad de la solicitante. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Luego de haber presentado el Plan anual de Auditoria Interna correspondiente al año dos mil dieciocho por parte del señor auditor interno el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Auditoria Interna del Año Dos mil dieciocho. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Teniendo conocimiento el Concejo Municipal de la existencia de sentencia condenatoria en contra de la municipalidad y a favor del señor Armando Alberto Viana Canizalez y siendo que el acuerdo municipal que dio origen al vínculo no se encuentra asentado en el libro de actas respectivo el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a los

apoderados de la municipalidad interponer la denuncia respetiva a fin de que se hagan las investigaciones pertinentes y se diriman responsabilidades por la falsedad del acuerdo municipal que se utilizó en su momento para adquirir crédito con el señor Viana Canizalez.

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** Se recibió escrito firmado por la señora Rosa Lilian Ruiz en el que solicita se le apoye económicamente por encontrarse con diagnóstico de Tumor en el Esófago, teniendo la necesidad de aplicarse radiaciones, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal la erogación de la cantidad de Cien Dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta Fondos Propios a favor de la solicitante, de igual manera facilitando en la medida de lo posible el transporte en el vehículo institucional cuando sea requerido siempre que el mismo no esté asignado a otra misión oficial.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** habiendo recibido nota suscrita por el presbítero Efraín Salinas Sermeño párroco de la iglesia Sagrada Familia de este municipio en el que solicita se le colabore asignándole a la señorita Silvia Elena Valiente, para que pueda retocar algunas imágenes y realizar limpieza de mármol en otras el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asígnese a la señorita Silvia Elena Valiente para que colabore en la parroquia los días lunes durante el periodo de un mes tal y como ha sido solicitado.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** Habiendo presentado nota el señor Alfredo Orlando Escalante Blanco en la que manifiesta que prestó sus servicios de perifoneo a la municipalidad en los años dos mil catorce y dos mil quince y por tal razón se le adeuda la cantidad de dos mil ciento veintiocho dólares, el Honorable Concejo Municipal previo a pronunciarse sobre lo solicitado ACUERDA: Pedir al solicitante presente la documentación legal pertinente para demostrar la existencia de la deuda así como el acuerdo en el cual se le asignan las labores de perifoneo.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Siendo necesario brindar a la población el apoyo en cuanto a el otorgamiento de ataúdes a las personas de escasos recursos económicos el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para ser asignados a la cuenta Servicios Funerarios. Autorícese a la señora tesorera el traslado de la cuenta FODES 75% a la cuenta Servicios Funerarios por el monto señalado. -

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Siendo necesario contratar personal para la poda de los cercos, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar una cuadrilla de cinco personas a partir del día siete de agosto del corriente año por un periodo de quince días en razón de ocho dólares con cuarenta centavos diarios para cada uno. Autorícese a la señora tesorera la erogación de los montos requeridos para los pagos de los trabajadores de la cuenta Saneamiento Ambiental.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Siendo necesario realizar los pagos de los salarios de los empleados permanentes de la municipalidad en el mes de julio del corriente año y siendo que no se tiene la disponibilidad en la cuenta respectiva el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora tesorera Municipal para poder efectuar los pagos de la planilla realizar un traslado de la cuenta FODES 75% por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11.633.79) a la cuenta FODES 25% para el pago de planilla de empleados permanente, dando estricta orden de reintegrar al momento de recibir la asignación FODES correspondiente al mes de Junio del corriente año.

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Que según acuerdo número catorce de acta número trece del presente año se acordó la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Comunal “La Fuente de Jacob” estableciéndose para un periodo de dos años, sin embargo, en el referido acuerdo se consignó erróneamente que el periodo comprende desde el veintiuno de junio de dos mil dieciséis hasta el veintiuno de junio de dos mil diecinueve lo cual es incorrecto por tal razón el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Rectifíquese el acuerdo número catorce de acta número trece del presente año en el sentido que el periodo de vigencia de la Junta directiva de la Asociación Comunal “La Fuente de Jacob” es de dos años comprendidos desde el veintiuno de junio de dos mil diecisiete hasta el veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Habiendo sido presentada la carpeta técnica del proyecto “Cercado para eliminación de botaderos a cielo abierto e instalación de barriles para depósito de Basura” el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta respectiva hasta por un monto máximo de mil seiscientos cincuenta dólares.

Autorícese a la señora tesorera la erogación de la cantidad señalada de la cuenta Saneamiento Ambiental.

La presente sesión finaliza a las trece horas del mismo día, mes y año, no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presenta acta que firmamos.

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Alcaldesa

Prof. Noé Canzales Mejía

Síndico.



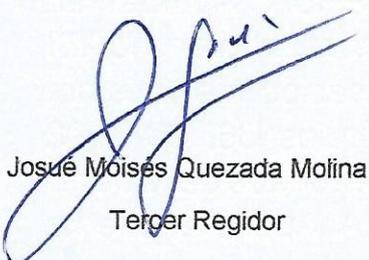
Mario Adilio Castro

Primer Regidor



Benilda del Carmen Girón

Segunda Regidora



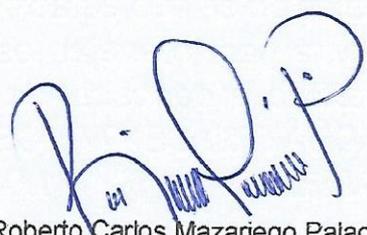
Josué Moisés Quezada Molina

Tercer Regidor



Jaime Johel Peraza Asencio

Cuarto Regidor



Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios

Secretario Municipal.